#DE3CANDIDATOS

BATEA EL TEPJF QUEJA

M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del TEPJF resolvió que tres candidatos a magistrados de dicha Sala, no realizaron actos anticipados de campaña ni uso de recursos públicos en las campañas.

1

• Dieron sus argumentos desde la Sala Superior.

2

• Por ejemplo, la falta de pruebas de casos.

La Sala Superior le dio la razón a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, instancia que hace unos días desechó un procedimiento especial sancionador contra los candidatos a magistrados de la Sala Superior, Luis Espíndola Morales, Jorge Sánchez Morales y César Lorenzo Wong Meraz, por supuestos actos anticipados de campaña, con publicaciones en redes.

Aunque el proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón iba en sentido de retomar la queja, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, hizo valer su voto de calidad para que, junto con el magistrado Felipe Fuentes Barrera, resolvieran desechar la impugnación.